



# Ayuntamiento de PASTRIZ(Zaragoza)

Plaza España, 1 - C.P. 50195 - Telf. 976 58 65 77 - Fax 976 58 64 69  
pastriz@dpz.es - <https://pastriz.sedelectronica.es> - CIF. P5020400G

Nº.....

El Ayuntamiento de Pastriz va a proceder a actualizar alguna de su normativa, en concreto:

- 1) Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Pastriz, para adaptarla a las novedades introducidas por la Ley 1/2021, de 11 de Febrero, de simplificación administrativa del Gobierno de Aragón y contemplar ayudas al tejido empresarial: pymes y autónomos, una vez cuente con informe favorable del órgano de tutela: la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Hasta la fecha el Ayuntamiento ha recibido informes favorables de la Diputación General de Aragón: Dirección General de Industria y pymes, Secretaria General Técnica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo y del Estado de las Secretaria, Secretaria de Estado de Economía y apoyo a la empresa del Ministerio de Asuntos Económicos y transformación digital, Secretaria de Estado de Hacienda,- Subdirección General de Gestión Presupuestaria y financiera de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda.
- 2) Reglamento de funcionamiento de la Escuela Municipal de Educación Infantil, primer ciclo “ Renacuajos” de Pastriz. Se pretende actualizar artículo 23 Bis Material a aportar por la familia, artículo 24 Calendario, artículo 25 Horario, para actualizar su redacción, en algún párrafo a la situación actual de funcionamiento de la mencionada Escuela.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo, a su elaboración, se sustancia una consulta pública a través del portal web de este Ayuntamiento para recabar la opinión de los potencialmente interesados por las futuras normas a modificar, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al que se publique este anuncio en la página web del Ayuntamiento: [www.pastriz.es](http://www.pastriz.es). Las posibles aportaciones deberán presentarse a través de la sede electrónica de esta Entidad Local.

EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

